



**ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-DP-1**

**“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”**

**INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 021-2024-DP/OGA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-DP-1, correspondiente a la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD, a fin de realizar la apertura y admisión de ofertas.

**QUORUM**

A fin de llevar a cabo la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	EMERSON INCA HUAMAN	Presidente Titular
2	MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI	Primer Miembro Titular
3	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI	Segundo Miembro Titular

**SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	2024-09-05 13:51:44.0
2	20510139560	ABALFRESH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-06 21:56:17.0
3	20514003131	BERFRUT S.A.C.	2024-09-12 04:54:31.0
4	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-09-06 12:30:11.0
5	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-05 14:09:53.0
6	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	2024-09-09 16:09:40.0
7	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	2024-09-05 13:39:47.0

Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, las siguientes empresas:

**SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS**

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL AREA DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD			
20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/09/2024	14:33:32	Electronico
20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	16/09/2024	20:15:24	Electronico
20514003131	BERFRUT S.A.C.	16/09/2024	22:25:05	Electronico
20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	16/09/2024	23:30:12	Electronico

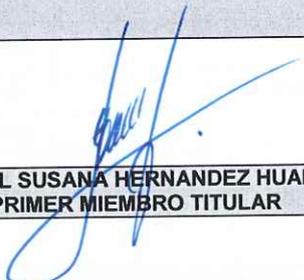


**SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS**

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a.1) (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	a.3) (Anexo N° 2)	a.4) (Anexo N° 3)	a.5) (Anexo N° 4)	a.6) (Anexo N° 5)	a.7) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
2	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	BERFRUT S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 17 de setiembre de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	
	
MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI PRIMER MIEMBRO TITULAR	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-DP-1**

**“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”**

**INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 021-2024-DP/OGA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-DP-1**, correspondiente a la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, a fin de realizar la evaluación y calificación de ofertas, y el otorgamiento de la buena pro.

**QUORUM**

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	EMERSON INCA HUAMAN	Presidente Titular
2	MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI	Primer Miembro Titular
3	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI	Segundo Miembro Titular

**EVALUACION DE OFERTAS**

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$	5% MYPE	S/	
1	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 130,062.00	44.26	2.21	46.47	4
2	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	S/ 68,463.80	84.08	4.20	88.28	2
3	BERFRUT S.A.C.	S/ 75,284.40	76.46	0.00	76.46	3
4	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 57,562.00	100.00	5.00	105.00	1

**Nota:** El otorgamiento de la bonificación por Mype, es otorgado a aquellos proveedores que solicitaron mediante el **Anexo de Solicitud de bonificación por condición de Mype**, y la verificación en el portal web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, del Ministerio de Trabajo.

**ORDEN DE PRELACION FINAL:**



POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO DE LA OFERTA S/	Pi = Om x PMP Oi	5% MYPE	S/	
JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 57,562.00	100.00	5.00	105.00	1
INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	S/ 68,463.80	84.08	4.20	88.28	2
BERFRUT S.A.C.	S/ 75,284.40	76.46	0.00	76.46	3
ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 130,062.00	44.26	2.21	46.47	4

**CALIFICACION DE OFERTAS**

Cuestión Previa:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de setiembre de 2024, se solicitó el apoyo técnico al área usuaria en la revisión de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de setiembre de 2024, el área usuaria [con conocimiento técnico en el objeto de la contratación], remitió la validación de las ofertas, señalando que las ofertas de los postores i) JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C. y ii) INVERSIONES JEANBE E.I.R.L., cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Contando con la información remitida por el área usuaria (Área de Alimentación – Oficina de Operaciones), el comité de selección continúa con la calificación de las ofertas, según el siguiente detalle:

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)", conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20011-AG, y sus modificatorias.</p> <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Para efectos de cumplimiento del presente requisito, bastará que el certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento indique Nombre Común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA; la documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos</li> <li>o En caso que el postor (proveedor y/o distribuidor y/o concesionario) no se el Titular de la Autorización Sanitaria, deberá presentar una Carta de Autorización emitida por el procesador primario, para el uso de dicha autorización sanitaria (SENASA), adjuntando el Certificado de saneamiento Ambiental y su Licencia de Funcionamiento</li> </ul> <p>b) Certificado de saneamiento ambiental vigente del postor en conformidad al D.S. N° 022-2001-SA; copia de la autorización sanitaria y/o resolución direccional vigente al procedimiento de selección de autorización como empresa de saneamiento ambiental. Dicho documento debe indicar que cumple con la reglamentación sanitaria de los análisis solicitados, líneas abajo: debe acreditar como mínimo "desinfección, desinfección y desralización" de su almacén.</p> <p>c) Licencia de Funcionamiento otorgada por la Municipalidad correspondiente.</p>	CALIFICA	CALIFICA



<p><b>Acreditación:</b></p> <p>a) Copia del Certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20011-AG, y sus modificatorias.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Para efectos de cumplimiento del presente requisito, bastará que el certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento indique Nombre Común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA; la documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos</li> <li>o En caso que el postor (proveedor y/o distribuidor y/o concesionario) no se el Titular de la Autorización Sanitaria, deberá presentar una Carta de Autorización emitida por el procesador primario, para el uso de dicha autorización sanitaria (SENASA), adjuntando el Certificado de Saneamiento Ambiental y su Licencia de Funcionamiento</li> </ul> <p>b) Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente del postor en conformidad al D.S. N° 022-2001-SA; copia de la autorización sanitaria y/o resolución directoral vigente al procedimiento de selección de autorización como empresa de saneamiento ambiental. Dicho documento debe indicar que cumple con la reglamentación sanitaria de los análisis solicitados, líneas abajo; debe acreditar como mínimo "desinfección, desinfección y desratización" de su almacén</p> <p>c) Copia de la Licencia de Funcionamiento otorgada por la Municipalidad correspondiente.</p>		
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 171,288.00 (Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,274.00 (Catorce mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas y/o Suministro de todo tipo de frutas frescas y/o procesadas</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>
<p><b>CALIFICA / DESCALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

**SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** al postor **JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.** por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 57,562.00** (Cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 00/100 soles), por la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS SIN FICHA TECNICA DEL OSCE PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, de la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-DP-1**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 18 de setiembre de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
<p><b>EMERSON INCA HUAMAN</b> <b>PRESIDENTE TITULAR</b></p>	
	
<p><b>MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI</b> <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b></p>	<p><b>HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b></p>

